MODIFICACIÓN N° 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 005 DE 2022, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y ARIETE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 055 DE 2022
CONTRATISTA:	ARIETE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales a monto agotable para la adecuación y arreglos locativos de la Oficina Administrativa del Parque Nacional Natural Tayrona, de acuerdo a las necesidades descritas y las especificaciones técnicas.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($48.852.738) M/CTE.
VALOR FINAL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta 30 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida.
MODIFICATORIO N° 01 PUBLICADO EL 28/12/2022	Por medio del cual se modificó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2023.
PLAZO DE EJCUCIÓN FINAL:	El plazo de ejecución será hasta 30 de marzo de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.231.198, expedida en Santa Marta, en su calidad de Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la Resolución N° 364 de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES** y **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S con NIT 900593828,** Representada Legalmente por **CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.229.949 expedida en Rivera (Huila), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 005 DE 2022**, previos las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que luego de efectuarse el trámite pre - contractual en el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-DTCA-166-2022**, la oferta seleccionada fue la presentada por la empresa **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.**, suscribiéndose por las partes el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 055 DE 2022, de fecha 20/12/2022 cuyo objeto consiste en: "Contratar el suministro de materiales a monto agotable para la adecuación y arreglos locativos de la Oficina Administrativa del Parque Nacional Natural Tayrona, de acuerdo a las necesidades descritas y las especificaciones técnicas."

b) Que el valor del CONTRATO DE SUMINISTRO N° 055 DE 2022, se estipulo en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000) M/CTE**, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 81122 de 2022, fuente Nación, con cargo al Presupuesto Nacional vigencia 2022.

MODIFICACIÓN N° 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 005 DE 2022, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y ARIETE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

c) Que el plazo del contrato se determinó en hasta 30 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida, previa expedición del registro presupuestal N° 173322 del 2022 y aprobación de las garantías mediante autos N° 1072 y 1073 de fecha 20/12/2022.

d) Que el día 28/12/2022 se suscribió **MODIFICACIÓN N°1** al **CONTRATO DE SUMINISTRO N°055 DE 2022**, en la que se acordó prorrogar por tres meses más, previa solicitud del supervisor mediante Memorando con Radicado No **20226720007593 del 23-12-2022**, por las razones allí expuestas que hace parte integral de ese documento.

e) Que por medio de Memorando interno N° 20236720000983 del 29/03/2023, el Supervisor del Contrato, solicitó prorrogar el **CONTRATO DE SUMINISTRO N°055 DE 2022** tres (3) meses más hasta el 30 de junio de 2023, de conformidad con la justificación expuesta a continuación: "*A través del presente, solicito prórroga en tiempo de 3 meses (hasta el 30 de junio) para el Contrato de Suministro 055-2022 para el PNN Tayrona, Objeto del Contrato: Contratar el suministro de materiales a monto agotable para la adecuación y arreglos locativos de la Oficina Administrativa del Parque Nacional Natural Tayrona, de acuerdo a las necesidades descritas y las especificaciones técnicas. La solicitud de adición en tiempo se encuentra justificada por lo siguiente: Que el local 3 sobre el cual se realizarían las adecuaciones objeto del contrato mencionado, actualmente se encuentra ocupado por elementos de la anterior arrendataria quien aún no los ha sacado. Que sobre esos elementos cursa ante la entidad una solicitud de entrega por parte de un tercero que aún está en trámite de resolver su petición. Que por ser elementos delicados, se le dificulta a la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia reubicarlos, en razón a que no contamos con un espacio suficiente para resguardar dichos elementos. Que por lo anterior, para la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia se hace necesario prorrogar el contrato de suministro No. 055 de 2022 por un plazo igual al inicialmente acordado*."

f) Que de conformidad con lo establecido en la Ley de 1993, los contratos pueden adicionar y modificar siempre y cuando se encuentren vigentes, y la adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado.

g) Que debido a la justificación de la necesidad planteada por el supervisor del contrato, el Director Territorial considera viable realizar la prorroga al contrato de la referencia, en los términos solicitados.

h) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y la modificación a efectuar no afecta la ejecución de este, es procedente modificar el CONTRATO DE SUMINISTRO N°055 DE 2022, para lo cual la cláusula cuarta y denominada, y *PLAZO DE EJECUCIÓN*, deberá modificarse.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

MODIFICACIÓN N° 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 005 DE 2022, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y ARIETE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el contrato de suministro N° 055 de 2022 en la cláusula cuarta denominada, *PLAZO DE EJECUCIÓN* e indicado en la primera pestaña en la plataforma del SECOP II, las cuales quedarán así:

> **4. PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución será Hasta 30 de junio de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado y ejecutado con la suscripción de las partes. Para su ejecución EL CONTRATISTA **deberá ajustar las Garantías** por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las partes convienen en seguir vinculadas al CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 055 de 2022, al igual que a las estipulaciones de la presente modificación.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia las partes aceptan la presente modificación del Contrato de Suministro No. 055 de 2022, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.